# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 , 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

## A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

**a) Fecha de creación del ente público.**

El **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN**, como ente público se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de enero del 1985, así como su elevación a municipio en la fecha del 01 de enero de 1985, según decreto de creación.

**b) Principales cambios en la estructura.**

El **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN**, como ente público se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 de enero del 1985, así como su elevación a municipio en la fecha del 01 de enero de 1985, según decreto de creación.

U00278

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
### (CIFRAS EN PESOS)

| XII. PRESENTAR DE MANERA CONSOLIDADA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ESPECIALES CON SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y LAS UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTARIAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN; | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre de la dependencia o entendidad que lo ejecuta** | **Nombre del programa presupuestario** | **Nivel de la MIR del programa** | **Descripción del resumen narrativo (FIN, Propósito, Componentes y Actividades)** | **Nombre del indicador** | **Meta del indicador programada** | **NUMERO DE COMPONENTES** | **Techo Financiero** |
| **1. Tesorería Municipal** | Administración financiera | Fin | Fortalecer la hacienda pública municipal aplicando un manejo responsable del presupuesto en estricto apego a la normatividad vigente | Manejo responsable de los recursos | 100.00% | 3 | **$ 66,188,607.00** |
| | | Proposito | Las necesidades de la población se atienden mediante el incremento de recursos municipales | Tasa de incremento recursos municipales. | 6.00% | | |
| **2. Obras Publicas** | Obras publicas | Fin | Contribuir en la ejecución de obras y/o acciones en zonas de atencion prioritaria con vialidades carentes de servicios básicos | Número de obras y/o acciones ejecutadas en zonas de atencion prioritaria | 25 | 2 | **$ 83,399,755.00** |
| | | Proposito | La Población de la Piedad recibe atencion a sus solicitudes en materia de obra pública | Atencion a travez de reportes ciudadanos | 100% | | |
| **3. Deporte** | Activacion fisica y deportiva | Fin | Contribuir a mejorar la calidad de vida de la poblacion en funcion de la practica del deporte y recreación. | Tasa de variación de indice de obesidad del municipio | -2% | 8 | **$ 3,978,000.00** |
| | | Proposito | Los habitantes de La Piedad mejoraran su calidad de vida al integrarse en las actividades deportivas y/o recreación. | Porcentaje de la población participante | 30% | | |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

000279

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4. Cultura** | Cultura para todos | Fin | Promover y contribuir al desarrollo educativo y social del municipio mediante la promoción y eventos culturales. | Difusión de la cultura y las artes como valores universales en el desarrollo integral del ser humano. | 80% | 5 | **$ 1,418,600.00** |
| | | Proposito | Integrar y participar a toda la población del municipio en las actividades y eventos artísticos culturales desde temprana edad. | Integración ciudadana en talleres y actividades artístico - culturales. | 25000 | | |
| **5. Seguridad Publica** | Seguridad publica ciudadana | Fin | Contribuir al mejoramiento en el espacio sociodemográfico creando paz social dentro de pobladores y encargados de la seguridad pública del municipio de la piedad mediante acciones e implementación de programas federales y estatales. | Porcentaje de resultados de percepción ciudadana | 80% | 4 | **$ 62,279,750.00** |
| | | Proposito | La ciudadanía se encuentra atendida en materia de seguridad previniendo los probables delitos e infraccionando a las personas que cometen alguna falta o delito. | Presencia Policial | 90% | | |
| **6. Reglamentos** | Verificacion actividades comerciales | Fin | Contribuir al ordenamiento comercial e industrial de nuestra ciudad, implementando condiciones de ordenamiento administrativo. | Percepción Ciudadana | 80% | 4 | **$ 3,202,600.00** |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

000280

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Proposito | Aplicar el marco legal y normativo en el sector industrial, comercial y de servicios del municipio, funcione dentro del marco legal y normativo aplicable. | Variación en el número de infracciones levantadas con motivo de comercio irregular en la vía pública y/o venta de bebidas alcohólicas fuera de reglamento. | | | |
| **7. Rastro Municipal** | Rastro municipal | Fin | Ofrecer un servicio de sacrificio de las especies de abasto, con las condiciones de inocuidad que ofrezca garantía al usuario. | Garantia al consumidor | 100% | 3 | **$ 2,472,600.00** |
| | | Proposito | La poblacion recibe la carne que se brinda con las normas de calidad. | Carne de calidad | 100% | | |
| **8. Ecologia** | Municipio ecológico | Fin | Mejorar la cultura ecológica del municipio | Cultura ecológica | 80% | 4 | **$ 2,256,000.00** |
| | | Proposito | Concientizar ecológicamente a la población en general | Fomentar la conciencia colectiva para la ecologia | 80% | | |
| **9. Transito Municipal** | Vialidades seguras | Fin | Contribuir la integridad física de los habitantes del municipio, mediante nuevas estrategias de aplicación y prevención en materia vial. | Variación en el número de accidentes viales con respecto a la poblacion actual. | 1% | 4 | **$ 9,777,434.00** |
| | | Proposito | El municipio de La Piedad tiene baja incidencia de accidentes de transito. | Elaboración de infracciones por faltas al reglamento de transito | 5% | | |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **10. DIF La Piedad** | Desarrollo humano, social e incluyente | Fin | Contribuir con acciones para el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, para coadyuvar a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y permitan su plena inclusión. | Desarrollo integral de los Piedadenses e inclusión de los grupos en vulnerabilidad | 24 | 5 | **$ 13,582,004.00** |
| | | Proposito | Las familias adquieren herramientas para su formación, así como asistencia social en función a su vulnerabilidad de forma subsidiaria. | Mejoramiento del entorno personal y social. | 58000 | | |
| **11. Relaciones Exteriores** | Enlace S.R.E | Fin | Contribuir al fortalecimiento los ingresos del municipio mediante los servicios de expedición de pasaportes. | Derechos Municipales | 1% | 2 | **$ 4,065,000.00** |
| | | Proposito | La población en general es beneficiada por la atención en los servicios de los tramites que realiza la oficina de enlace con la secretaría de relaciones exteriores de manera eficiente y eficaz. | Total de pasaportes | 20% | | |
| **12. Mercados** | Mercados municipales de calidad | Fin | Contribuir con el comercio de productos ofreciendo lugares seguros | Supervición | 100% | 4 | **$ 1,791,000.00** |
| | | Proposito | Ofrecer al publico en general la experiencia unica donde se fucione la calidad, frescura y tradicion para brindar beneficios increibles. | Productos de calidad | 100% | | |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **13. Promocion Economica** | Municipio competitivo | Fin | Construir un municipio incluyente con oportunidades para todos, eficiente al integrar herramientas que nos permitan actuar de manera oportuna y efectiva; emprendedor con una sociedad sustetada en la innovacion y superacion cosntante. | Municipio Competitivo | 25000 | 4 | **$ 5,623,600.00** |
| | | Proposito | Fungir como facilitadores del desarrollo económico | Reactivación Económia | 4000 | | |
| **14. Instituto de la Juventud** | Desarrollo integral de la juvetud | Fin | Atender a los jóvenes de 12 a 29 años que sufren de violencia intrafamiliar, social, laboral o estar en estado vulnerable. | Número de jóvenes (de 12 a 29 años) involucrados en hechos de violencia o delictivos | 100% | 1 | **$ 865,900.00** |
| | | Proposito | Los jóvenes del municipio disfrutan de espacios para poder desarrollar sus habilidades en ámbitos deportivos, económicos, sociales, educativos y cívicos. | Porcentaje de jóvenes vulnerables atendidos | 100% | | |
| **15. Juridico** | Asesoria y defensa de los intereses | Fin | Atender en tiempo y forma los asuntos jurídicos y asesorías internas de la administración pública municipal. | Porcentaje de actividades atendidas por la dirección jurídica | 100% | 1 | **$ 2,259,600.00** |
| | | Proposito | Reducir riesgos económicos que acarrean los asuntos legales en las finanzas municipales, buscando minimizar el impacto de estas por el quehacer diario de la administración pública municipal. | Porcentaje de asuntos juridicos convenios | 100% | | |

UO0283

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
### (CIFRAS EN PESOS)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **16. Vinculacion Internacional** | Fortalecimiento del migrantes y sus familias | Fin | | | | | $ 1,595,000.00 |
| | | Proposito | | | | | |
| **17. Direcciòn de la Propiedad Inmobiliaria** | Implementacion de lineas estrategicas, ser una administracion eficiente | Fin | Contribuir al fortalecimiento de la Hacienda Publica Municipal mediante el cumplimiento de sus obligaciones. | Tasa de crecimiento de la recaudacion como resultado de la actualizacion catastral, cobro de Impuestos y derechos | 5% | 1 | $ 5,149,000.00 |
| | | Proposito | Garantizar a los contribuyentes de La Piedad y sus alrededores la seguridad de la posecion de sus propiedades y hacer la recaudacion efectiva de las mismas. | Recaudacion del Impuesto Predial | 5% | | |
| **18. Desarrollo Social** | Disminucion de la pobreza y desarrollo social | Fin | Contribuir a que el mayor número de habitantes en estado de pobreza, marginación y rezago social, reciban los beneficios de los programas sociales, con el fin de que mejoren su nivel socioeconómico. | Variación en el alcance de los programas a familias beneficiadas en el municipio. | 16% | 4 | $ 5,959,100.00 |
| | | Proposito | Los habitantes del municipio mejoran su desarrollo humano a través de los programas operados por la dirección de desarrollo social. | Grados de pobreza | 3 | | |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **19. Servicios Publicos** | Servicios públicos de calidad | Fin | Contribuir a elevar la calidad de vida de la población del municipio mediante el funcionamiento eficiente de los servicios públicos municipales. | Administración responsable, eficaz, eficiente y transparente | 100 | 5 | **$ 18,912,500.00** |
| | | Proposito | La ciudadanía recibe servicios públicos oportunos y de calidad mediante una planeación que garantiza la eficiencia y calidad en los servicios. | Quejas, servicios de mantenimiento y mejoras de áreas que conforman la dirección. | 450 | | |
| **20. Instituto de la Mujer** | Instituto municipal de la mujer Piedadense | Fin | Diseñar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral. | Éxito de la mujer Piedadense | 100% | 4 | **$ 2,197,200.00** |
| | | Proposito | Examinar e identificar adecuadamente situaciones de violencia familiar y de género. | Mujer con una vida libre de violencia | 100% | | |
| **21. Secretaria del Ayuntamiento** | Secretaria del Ayuntamiento | Fin | Dar fe y legalidad a las actos y disposiciones municipales del Ayuntamiento | Publicaciones periodico oficial | 24 | 4 | **$ 2,997,200.00** |
| | | Proposito | Contribuir al estado de derecho y buen gobierno en el municipio | Aplicar el marco jurídico para la estabilidad social del municipio y de la administración pública | 100% | | |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

000285

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **22. Contraloria** | Contraloria municipal | Fin | Contribuir al control y desarrollo administrativo, evaluando el desempeño de los servidores públicos, así como vigilar la correcta aplicación del gasto público. | Variación de observaciones | 100% | 5 | **$ 1,242,200.00** |
| | | Proposito | La contraloría contribuye a generar el orden administrativo con apego a derecho y así como a trasparentar el uso de los recursos públicos. | Verificación de que las dependencias aplican el presupuesto en apego a la normatividad aplicable. | 100% | | |
| **23. Sindicatura** | Sindicatura | Fin | Atender efectivamente los procesos de certeza legal de bienes muebles e inmuebles, así como la correcta solución de procesos internos del municipio. | Practicas gubernamentales eficientes de control de bienes muebles , inmuebles y procesos internos | 100% | 5 | **$ 2,637,500.00** |
| | | Proposito | Atender a la población que en conjunto se verá beneficiada al realizar nuestros fines dentro del marco de la legalidad | Porcentaje de personas que se verán beneficiadas con las acciones realizadas | 100% | | |
| **24. Educacion** | Educacion para todos | Fin | Contribuir a disminuir el rezago educativo, impulsando la educacion en el municipio. | Actividades que contribuyan a disminuir la desercion escolar | 100% | 4 | **$ 6,366,200.00** |
| | | Proposito | La población del Municipio de la Piedad tiene mayor interés por la lectura como medio para su desarrollo integral. | Población que asiste a la biblioteca | 100 | | |
| **25. Fomento Agropecuario** | Fortalecimiento del campo | Fin | Contribuir a mejorar la calidad de vida de habitantes de comunidades rurales | Personas beneficiadas con los programas | 100% | 1 | **$ 3,261,000.00** |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Proposito | Las comunidades rurales del municipio de la piedad mejoran su actividad económica utilizando los programas de la dirección de desarrollo rural. | Comunidades rurales beneficiadas | 41 | | |
| **26. Urbanismo** | Urbanismo | Fin | Contribuir en el desarrollo urbano del municipio procurando la sustentabilidad y la integración al entorno mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes. | Permisos y tramites expedidos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento. | 100% | 1 | **$ 3,262,000.00** |
| | | Proposito | El municipio cuenta con una planeación del desarrollo urbano adecuado a las necesidades actuales, reglamentos y normas actualizadas para la administración del ordenamiento sustentable del territorio. | Acciones de protección y vigilancia de la fisonomía de la ciudad y su patrimonio. | 100% | | |
| **27. Oficialia Mayor** | Administración de los Recursos Humanos, Recursos Materiales y Suministros, Informáticos, y Servicios Generales | Fin | Abastecer con recursos humanos, informáticos, servicios generales, materiales y suministros suficientes a todas las áreas municipales. | Administros de suministros | 100% | 4 | **$ 11,865,500.00** |
| | | Proposito | Contribuir al buen funcionamiento de las dependencias del gobierno municipal. | Funcionamiento de las dependencias | 100% | | |
| **28. Comunicación Social** | Difusion eficaz y eficiente de las acciones y actividades del Gobierno Municipal | Fin | Comunicar con eficiencia y eficacia de las actividades del gobierno municipal | Gobierno con uso de tecnologías de información y comunicación | 3000 | 3 | **$ 4,316,000.00** |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Proposito | La poblacion recibe la comunicación de los programas a traves de medios digitales | Programa de gestión de comunicación | 250 | | |
| **29. Secretaria Tecnica** | Coordinar las acciones del ayuntamiento para el mejoramiento social y cultural | Fin | Atender a la poblacion mediante un gobierno incluyente y participativo, tomando en cuenta las necesidades de los habitantes y mejorar sus condiciones de vida. | Percepción ciudadana | 100.00% | 3 | **$ 1,007,000.00** |
| | | Proposito | Atendemos las necesidades de la población de La Piedad y del territorio municipal de manera cercana e incluyente mediante audiencias. | Derecho de audiencia | 100.00% | | |

| | |
|---|---|
| **CONCILIACION Y MEDIACION** | **$ 970,500.00** |
| **PROTOCOLO Y CEREMONIAL** | **$ 1,752,000.00** |
| **ASEO PUBLICO** | **$ 46,000,000.00** |
| **PANTEONES** | **$ 4,221,000.00** |
| **ALUMBRADO PUBLICO** | **$ 25,043,250.00** |
| **PARQUES Y JARDINES** | **$ 9,614,263.00** |
| **PRESIDENCIA** | **$ 26,363,732.00** |
| **REGIDORES** | **$ 9,724,405.00** |
| **JUBILADOS** | **$ 16,000,000.00** |
| **IMPLAN** | **$ 1,483,000.00** |
| **PROTECCION CIVIL** | **$ 400,000.00** |
| **TOTAL** | **$ 475,500,000.00** |

882000

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## 2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, manifiesta que el **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN** tiene una población de 160,490 habitantes los cuales representan el 51.7% mujeres y 48.3% hombres de la población de la Entidad.

| DIMENSIÓN | PRIORIDAD | LÍNEAS ESTRATÉGICAS | AREAS RESPONSABLES |
|---|---|---|---|
| **DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.** | Combatir la pobreza extrema y disminuir la población con al menos 3 carencias. | ✓ Impulsar la derechohabiencia de la población.<br>✓ Mejorar la coordinación entre las escuelas y las autoridades educativas.<br>✓ Revitalización de los centros de desarrollo comunitarios.<br>✓ Protección e impulso a grupos vulnerables.<br>✓ Promover y difundir el arte y la cultura, como medio para fortalecer la paz social y promover la educación escolar.<br>✓ Fortalecer la práctica de actividades deportivas como un elemento básico para una mejor calidad de vida. | - Educación.<br>- Desarrollo Social.<br>- Dirección de Cultura.<br>- Dirección de Deporte.<br>- Enlace SRE.<br>- Inst. de la juventud.<br>- Inst. Mpal. de la Mujer.<br>- DIF |
| **DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.** | Fortalecer la actividad económica local en forma integral. | ✓ Incentivar la llegada de empresas al municipio.<br>✓ Incentivar el emprendedurismo entre la población del municipio.<br>✓ Fortalecer las capacidades empresariales. | -Dirección agropecuario.<br>-Promoción Económica. |
| **ORDENAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA.** | Fortalecer el desarrollo territorial y ordenado. | ✓ Ordenamiento territorial adecuado mediante la planeación integral.<br>✓ Planificación de crecimiento ordenado en comunidades.<br>✓ Optimización del proceso de planeación y presupuestación de la obra pública municipal.<br>✓ Incremento de la obra pública destinada a la zona metropolitana.<br>✓ Rescate y preservación del patrimonio ecológico municipal. | - Obras Públicas.<br>- Urbanismo<br>- Ecología |

U00289

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ✓ Combatir las fuentes de contaminación de aire y agua. | |
| **ORDEN, SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO.** | Fortalecer el apego a la legalidad en el municipio. | ✓ Fomento a la Cultura del Estado de Derecho.<br>✓ Impulso a la cultura de la paz.<br>✓ Establecimiento de mejores condiciones laborales para la policía municipal.<br>✓ Generar un esquema de movilidad fluido y respetuoso de la ley.<br>✓ Sensibilización social. | - Dirección de Reglamentos.<br>- Dirección Jurídica.<br>- Seguridad Pública.<br>- Tránsito Municipal. |
| **ADMINISTRACIÓN EFICIENTE.** | Poner en marcha un gobierno profesional y eficiente. | ✓ Generar orden administrativo.<br>✓ Establecer indicadores para medir el desempeño.<br>✓ Optimizar los mecanismos de recaudación.<br>✓ Mejorar la prestación de los servicios públicos determinados en la Ley Orgánica. | - Contraloría Municipal.<br>- Propiedad Inmobiliaria.<br>- Dirección del Rastro.<br>- Inst. Mpal. de Planeación.<br>- Oficialía Mayor<br>- Servicios Públicos Municipales.<br>- - Sría. de Ayuntamiento.<br>- Tesorería Municipal.<br>- Secretaría Técnica |

La Transversalidad permite el trabajo alineado y colegiado de las dependencias, estableciendo Proyectos Estratégicos, Optimización de los Recursos, Rendición de Cuentas con Transparencia y sobre todo se mejora la percepción y participación Ciudadana; en conjunto permite un Desarrollo Integral del Municipio.

## 3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN,** tiene a bien informar lo siguiente:

**- Objeto Social**

I. Mediante la aplicación de los servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

**II.** Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias y orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y

000290

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.

**III.** Hemos procurado prestar adecuadamente los servicios públicos municipales, para que lleguen a todos los rincones del municipio, incentivando al contribuyente a la cultura del sí pago, con el objeto de obtener mayores ingresos, con la finalidad de seguir proporcionando los servicios públicos con calidad y satisfacer las necesidades de la población.

**IV.** Uno de los problemas más sentidos del ente público, en el cual nos hemos avocado es dar solución en promover el desarrollo urbano, pero con una mejor forma de planeación adecuada de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.

**- Principal Actividad**

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

**I.** Alumbrado público.

Servicio fundamental que erradica la violencia y el delito, por lo cual se ha mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias.

**II.** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

**III.** Mercados.

a). - Con relación a los mercados mencionamos que, hemos remodelado las instalaciones, dando mantenimiento a los cinco existentes en la cabecera municipal, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población.

000291

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

b). - Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, hemos implementado lineamientos para el control de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, conviniendo con ellos de forma individual o en colectivo cuando se trata de grupos organizados, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

**IV.** Rastro.

Los ingresos que se recaudan de este derecho y servicio proporcionado por el ente público, es totalmente deficiente, es necesario que se invierta, de lo cual se ha realizado, en los siguientes aspectos:

a). - Mejoramos la instalación del rastro municipal, con relación al techo, muros, pisos, instalación eléctrica, agua potable.

**V.** Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

a). - Con relación a los parques, jardines y su equipamiento se ha invertido en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en óptimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales.

**VI.** Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

a). - Sumamente importante la conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para lo cual nos hemos dado a la tarea de rehabilitar la unidad deportiva, para mayor satisfacción de la población, consistente en rehabilitación de la cancha de usos múltiples, cancha de futbol, el área de juegos infantiles, rehabilitación de los sanitarios.

b). - En cuestión del aspecto cultural se dio mantenimiento a la casa de la cultura en la parte del auditorio y sala audiovisual, equipando dicha área con proyector, pantalla y computadora.

**- Ejercicio Fiscal**

U00292

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal **2026**. Del periodo comprendido del **01 de Enero al 31 de septiembre de 2026**, misma que se encuentra sustentada con

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

**- Régimen Jurídico**

El **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN**, está constituido como personas morales con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

**- Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN,** de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

**Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener**

Nos hemos comprometido para retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual 2026, del ejercicio fiscal **2026**, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual 2026, del ejercicio fiscal 2026, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o cuenta anual 2026, del ejercicio fiscal 2026, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

U00293

Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles; de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral o

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

cuenta anual 2026, del ejercicio fiscal 2026, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando seamos sujetos obligados como ente público a cobrar este impuesto y a realizar la compensación del Impuesto al Valor Agregado acreditable; del cual el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral cuenta anual 2026, del ejercicio fiscal 2026, es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

**Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar**

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina). Nos hemos dado a la tarea de enterar y pagar el Impuesto Sobre Nómina por los servicios del personal contratado para el ente público, en este supuesto no se retiene, porque es un impuesto a cargo del patrón no del empleado, por lo que hemos dado cumplimiento conforme lo establece la normatividad estatal aplicable.
Por lo que al cierre del informe trimestral o cuenta pública 2026, que comprende del 2026, de **enero al mes, de septiembre**, de 2026 y de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2026, el estatus en que nos encontramos es de cumplimiento total.

**- Estructura Organizacional Básica**

Somos conscientes que para poder dirigir la administración pública, estatal, municipal y de organismos descentralizados paraestatales y paramunicipales, según el caso de que se trate, es necesario y fundamental la disciplina interna en todas sus áreas responsables, desde la alta gerencia hasta el departamento más bajo o pequeño, puesto que la estructura organizacional es fundamental en todo ente público, ya que tiene la función principal de establecer autoridad, mediante la jerarquía, cadena de mando, estableciendo organigramas, procedimientos, manuales y reglamentos, mismos que servirán para efectos de control interno en todas las secretarías, direcciones, departamentos entre otras; derivado de ello anexamos el organigrama del ente público, como base de la estructura básica en la que se sustenta la funcionalidad de la administración.

U00294

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**- Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El ente público que en este caso es nuestro **MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICHOACAN**, se sitúa en una postura diferente:

a). - En el municipio no contamos con fideicomisos por lo cual se maneja cuenta del activo donde se registre los derechos patrimoniales.

## 4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las bases de preparación de los estados financieros del **Municipio de LA PIEDAD Michoacán,** y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

**a)** Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

**b)** Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos

U00295

Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado.

**c)** Los Postulados básicos, son aplicados para el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones del **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**.

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día 19 de abril de 2013 en su tercera sección.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes en este caso el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, proporciona la información solicitada por el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán** para que se consolide la información y se puedan tomar decisiones para dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARÍA PARTICULAR

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

U00296

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del **Municipio de LA PIEDAD Michoacán,** permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

**d)** Normatividad Supletoria: El **Municipio de LA PIEDAD Michoacán.**, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoria Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

**e)** El **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, está implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

  U00297

  Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.

- Plan de Implementación.

  El **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, inicia con la implementación el día 01 de enero de 2023, con el sistema de contabilidad de armonización contable SIDEACG, incorporando de inmediato el módulo de presupuesto y el de cajas (facturación de ingresos) y facturación de subsidios. Esperando que para el término del ejercicio fiscal de 2023 tengamos todo incorporado, dando los resultados y proporcionando la información conforme se solicita por los entes correspondientes.

- Cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera.

  Como autoridades del **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, señalamos que, una vez que se determina incorporarnos a otro sistema contable y dejar a tras una forma de trabajar obsoleta y no conveniente es necesario emitir políticas nuevas de control interno, tanto administrativo como organizacional, reduciendo o creando áreas responsables, programas presupuestarios y proyectos nuevos, o reducir los existentes, tomando en consideración el Plan Municipal de Desarrollo, claro está que, en el futuro evitaremos hacer cambios en las políticas salvo que sea necesario por las mismas circunstancias de la propia vida tanto del ente como de la propia sociedad del municipio, una vez que se llegasen a realizar esos cambios se tendrán que manifestar ampliamente en estos mismos apartados, siempre y cuando se hayan realizado.

## 5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

De este apartado tenemos a bien informar lo siguiente:

**a)** Actualización. En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto, pues se está en espera de que los publique el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), una vez publicados se procederá a revaluar los activos y demás renglones que se requiera.

U00298

**b)** **Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.** En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no realizamos operaciones en moneda extranjera, puesto que nuestra normatividad lo prohíbe y en caso

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARÍA PARTICULAR

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

dado que así fuera, su registro se efectuaría a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.** En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no tenemos inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, en un momento dado que ocurriese se mencionarán y se identificarán en este apartado.

d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.** En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, como ente público que se dedica a prestar el servicio de agua y alcantarillado a favor de la población, no vendemos ni transformamos inventarios como una actividad principal, puesto que no es nuestra competencia, y dejaríamos de lado la principal función.

e) **Beneficios a empleados:** En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, tenemos un programa de beneficios a los empleados, en relación con estímulos en recursos como son: prestaciones ganadas en las condiciones generales del trabajo o contrato colectivo, como son quinquenios, días económicos, días festivos, como día de la madre, del niño, reyes, empleado municipal, etc. En el aspecto de las jubilaciones y pensiones solo tenemos a una persona a la fecha, a la cual se le cubren sus prestaciones correspondientes.

f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.** En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, en este aspecto de las provisiones de pasivos contingentes, no contamos con existencia a la fecha, de pasivos contingentes que afecten la situación financiera del Municipio de LA PIEDAD Michoacán, en virtud de que no existen demandas de ningún tipo.

g) **Reservas.** En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no hemos iniciado a crear las reservas de los renglones de patrimonio, por lo tanto, una vez que se inicien se calcularán y registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) **Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos en la información financiera ya sea retrospectivos o prospectivos.**

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, de conformidad con la estructura orgánica y cadena de mando, que se determinó para llevar a cabo la contabilidad financiera y presupuestal, en sistemas electrónicos armonizados, fue necesario adecuar el organigrama, definir las áreas responsables, así como determinar los programas, proyectos y acciones que se llevarían a cabo, implementando control interno, para poder desarrollar el trabajo de forma

000299

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

disciplinada, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, con una administración que garantice resultados óptimos.

**i) Reclasificaciones.**

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, durante todo el ejercicio fiscal hemos realizado las reclasificaciones contables y presupuestales, motivadas por errores al realizar la contabilidad, por lo que se han reclasificado eventos de ingresos y egresos, mismos que se encuentran en meses posteriores a la fecha del evento.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, para efectos de la depuración y cancelación de saldos, mencionamos las siguientes consideraciones:

a). Se procederá a realizar las depuraciones de las cuentas de activo, considerando saldos con antigüedad de 5 ejercicios fiscales, se pasarán a la Junta de Gobierno para que sean autorizados los movimientos.

## 6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

## 7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

a) **La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).** Siendo los siguientes:

U00300

| Cuenta | Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|---|---|---|---|
| 1.2.3 | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 1.2.3.2 | Viviendas | 50 | 2 |
| 1.2.3.3 | Edificios No Habitacionales | 30 | 3.3 |
| 1.2.3.4 | Infraestructura | 25 | 4 |
| 1.2.3.9 | Otros Bienes Inmuebles | 20 | 5 |
| 1.2.4 | BIENES MUEBLES | | |

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| Cuenta | Concepto | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|---|---|---|---|
| **1.2.4.1** | **Mobiliario y Equipo de Administración** | | |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería | 10 | 10 |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 10 | 10 |
| **1.2.4.2** | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** | | |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | 5 | 20 |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 3 | 33.3 |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 5 | 20 |
| **1.2.4.3** | **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio** | | |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 5 | 20 |
| **1.2.4.4** | **Equipo de Transporte** | | |
| 1.2.4.4.1 | Automóviles y Equipo Terrestre | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 5 | 20 |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | 5 | 20 |
| **1.2.4.5** | **Equipo de Defensa y Seguridad**[1] | * | * |
| **1.2.4.6** | **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** | | |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | 10 | 10 |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 10 | 10 |
| **1.2.4.8** | **Activos Biológicos** | | |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.3 | Aves | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas | 5 | 20 |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 5 | 20 |

000301

a) Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARÍA PARTICULAR

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

b) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

a). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el Municipio de LA PIEDAD Michoacán.

c) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras. En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

e) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán** no se tienen otras circunstancias que afecten al activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios y títulos de inversiones

f) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no hemos tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

g) Administración de Activos.

U00302

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículo, y mobiliario, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables.

h) Inversiones en Valores.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, al cierre del mes de junio no ha realizado inversiones en valores.

i) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

j) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios de agua potable y alcantarillado. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

k) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios de agua potable y alcantarillado. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo. En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

## 8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

a) Por ramo administrativo que reporta.

U00303

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán,** no contamos con fideicomisos por lo cual se maneja cuenta del activo donde se registre los derechos patrimoniales, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARIA PARTICULAR

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no contamos con fideicomisos por lo cual se maneja cuenta del activo donde se registre los derechos patrimoniales, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

## 9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

**MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH**
**REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**
**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
**(CIFRAS EN PESOS )**

| RUBRO DE INGRESOS | DEVENGADO | RECAUDADO |
|---|---|---|
| IMPUESTOS | 72,756,820.51 | 72,756,820.51 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 585,384.22 | 585,384.22 |
| DERECHOS | 45,502,960.38 | 45,502,960.38 |
| PRODUCTOS | 12,108.21 | 12,108.21 |
| APROVECHAMIENTOS | 10,979,746.91 | 10,979,746.91 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | 257,907,376.82 | 257,907,376.82 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 | 0.00 |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | 0.00 | 0.00 |

## 10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán,** no se cuenta con deuda pública al cierre del mes de **septiembre** de 2026.

## 11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARÍA PARTICULAR

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

U00304

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

En el Municipio de LA PIEDAD Michoacán, no se han realizado ningún tipo de calificaciones.

## 12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.

2.- Brindar el servicio de Agua Potable y Alcantarillado por ser prioridad en atender de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo.

3.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

1.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.

2.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.

3.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.

b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

| CVO. | DESCRIPCIÓN | METAS | ALCANCE |
|---|---|---|---|
| 1 | RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS | 100% | 30% |
| 2 | APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL | 100% | 30% |
| 3 | DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO | 50% | 10% |
| 4 | REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS | 100% | 45% |
| 5 | REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE | 50% | 10% |
| 6 | REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEFAS | 80% | 15% |

100305

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## 13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

## 14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

## 15.- PARTES RELACIONADAS

En el **Municipio de LA PIEDAD Michoacán**, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

| CVO. | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **Partes relacionadas directas** | |
| 1 | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 2 | SÍNDICO MUNICIPAL |
| 3 | TESORERO MUNICIPAL |
| 4 | CONTRALOR MUNICIPAL |
| **Partes relacionadas indirectas** | |
| 1 | CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN |
| 2 | AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN |
| 3 | AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN |
| 4 | SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |

U00306

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

| | |
|---|---|
| 5 | SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN |
| 6 | SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN. |
| 7 | INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN |

## 16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que:* ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".***

# B) NOTAS DE DESGLOSE:

## I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

### INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de **$ 72,756,820.51 (Setenta y Dos Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos 51/100 M.N.)**, importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

000307

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 585,384.22 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos 22/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 45,502,960.38 (Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Dos Mil Novecientos Sesenta Pesos 38/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS;** registra un saldo por un importe de **$ 12,108.21 (Doce Mil Ciento Ocho Pesos 21/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS;** con saldo por la cantidad de **$ 10,979,746.91 (Diez Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 91/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS;** registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

U00308

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES;** cuyo saldo es de **$ 257,907,376.82 (Doscientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 82/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**; con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS;** emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.3. En el rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4. El rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

U00309

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 159,274.93 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 93/100 M.N.)**, el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS;** se percibe un saldo por la cantidad de **$ 387,903,671.98 (Trescientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Tres Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 98/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 130,804,073.10 (Ciento Treinta Millones Ochocientos Cuatro Mil Setenta y Tres Pesos 10/100 M.N.)**, el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 53,263,519.19 (Cincuenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve Pesos 19/100 M.N.)**, importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

000310

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES;** con saldo por la cantidad de **$ 88,367,899.43 (Ochenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 43/100**

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES;** se considera un saldo por la cantidad de **$ 4,033,407.05 (Cuatro Millones Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Siete Pesos 5/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES;** con saldo por **$ 13,319,131.81 (Trece Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Treinta y Un Pesos 81/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES;** se identifica un saldo de **$ 14,017,756.48 (Catorce Millones Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Seis Pesos 48/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

000311

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se conforma del total del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS;** indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR;** se revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

## PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES;** se presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

## INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA;** se muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

U00312

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA;** muestra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA;** revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS;** ostenta un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES;** por la cantidad de **$ 1,890,122.28 (Un Millón Ochocientos Noventa Mil Ciento Veintidos Pesos 28/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES;** denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo.

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

U00313

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS;** se registra un saldo de **$ 159,262.99 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 99/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**INVERSION PÚBLICA**

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE;** arroja un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS;** se detecta un saldo por **$ 305,855,172.33 (Trescientos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 33/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO);** se muestra un saldo por **$ 82,048,499.65 (Ochenta y Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 65/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

U00314

**ACTIVO**

**ACTIVO CIRCULANTE**

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.1.1 En este rubro de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES;** por la cantidad de **$ 77,628,989.34 (Setenta y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFECTIVO;** refleja saldo de **$ -6,750,016.06 (-Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Dieciseis Pesos 6/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA;** se contempla un saldo de **$ 84,311,729.94 (Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Once Mil Setecientos Veintinueve Pesos 94/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS;** muestra un saldo de **$ -11,000.00 (-Once Mil Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES);** cuyo saldo es de **$ -2,724.54 (-Dos Mil Setecientos Veinticuatro Pesos 54/100 M.N.)**, nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente.

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN;** refleja un importe de **$ 81,000.00 (Ochenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES,** se muestra el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

000315

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de **$ 27,391,625.87 (Veintisiete Millones Trescientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 87/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se emite un saldo de **$ 76,168.29 (Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos 29/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 19,356,385.49 (Diecinueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 49/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO;** revela la cantidad de **$ 7,492,930.06 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Treinta Pesos 6/100 M.N.)**, saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 128,846.36 (Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis Pesos 36/100 M.N.)**, monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ -58,220.03 (-Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Veinte Pesos 3/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 395,515.70 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Quince Pesos 70/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

U00316

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS;** se considera un saldo por el importe de **$ 772,792.91 (Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 91/100 M.N.)**, monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 633,208.02 (Seiscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Ocho Pesos 2/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO;** se considera un saldo por **$ 115,123.40 (Ciento Quince Mil Ciento Veintitres Pesos 40/100 M.N.)**, cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por un importe de **$ 24,461.49 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 49/100 M.N.)**, representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS;** se registra un saldo de **$ 84,231.40 (Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 40/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

U00317

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 28,994.00 (Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN;** presenta un saldo por un importe de **$ 55,237.40 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Siete Pesos 40/100 M.N.)**, cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO;** se refleja la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES;** se considera un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

U00318

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS);** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO;** se constituye por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS;** conformado por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

## ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

U00319

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** se encuentra conformado por un saldo de **$ 19,256.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **$ 19,256.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

U00320

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO;** cuyo saldo total es de **$ 557,721,110.67 (Quinientos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Veintiun Mil Ciento Diez Pesos 67/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS;** emite un saldo por un importe de **$ 52,283,650.37 (Cincuenta y Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 37/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 1,447,300.00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES;** con saldo por la cantidad de **$ 51,301,554.40 (Cincuenta y Un Millones Trescientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

U00321

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 428,669,484.02 (Cuatrocientos Veintiocho Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 2/100 M.N.)**, importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024-2027 TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024-2027 SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024-2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS;** con saldo de **$ 6,704,118.65 (Seis Millones Setecientos Cuatro Mil Ciento Dieciocho Pesos 65/100 M.N.)**, se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES;** con saldo por el importe de **$ 17,315,003.23 (Diecisiete Millones Trescientos Quince Mil Tres Pesos 23/100 M.N.)**, se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **$ 208,370,114.26 (Doscientos Ocho Millones Trescientos Setenta Mil Ciento Catorce Pesos 26/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN;** cuyo saldo es de **$ 86,194,969.66 (Ochenta y Seis Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO;** con saldo por la cantidad de **$ 4,153,534.69 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 69/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de **$ 1,928,344.40 (Un Millón Novecientos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 40/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

U00322

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE;** con saldo por el importe de **$ 86,671,507.00 (Ochenta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de **$ 12,329,376.35 (Doce Millones Trescientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos 35/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS;** se revela un saldo por un importe de **$ 16,345,433.52 (Dieciseis Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 52/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS;** con saldo por la cantidad de **$ 746,948.64 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 64/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES;** se refleja un saldo de **$ 3,574,170.74 (Tres Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta Pesos 74/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE;** se registra un saldo por un importe de **$ 1,715,230.24 (Un Millón Setecientos Quince Mil Doscientos Treinta Pesos 24/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

U00323

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARÍA PARTICULAR

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS;** cuyo saldo es de **$ 1,858,940.50 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos 50/100 M.N.)**, dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 25,204,859.20 (Veinticinco Millones Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES;** por el importe de **$ 25,204,859.20 (Veinticinco Millones Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se íntegra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

U00324

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS;** registra un saldo por la cantidad de **$ 18,467,108.58 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Ocho Pesos 58/100 M.N.)**, el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos, a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 18,467,108.58 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ciento Ocho Pesos 58/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** se denota un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

U00325

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de $ 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**PASIVO**

U00326

**PASIVO CIRCULANTE**

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 101,032,185.16 (Ciento Un Millones Treinta y Dos Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 16/100 M.N.)**, nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 1,868,406.64 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos 64/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se revela un saldo por la cantidad de **$ 35,950,137.59 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Ciento Treinta y Siete Pesos 59/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** con saldo de **$ 2,271,214.17 (Dos Millones Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Catorce Pesos 17/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** arroja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se detecta un saldo por la cantidad de **$ -173,162.37 (-Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 37/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo.

000327

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 51,868,642.09 (Cincuenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos 9/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 4,024,888.68 (Cuatro Millones Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 68/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 5,222,058.36 (Cinco Millones Doscientos Veintidos Mil Cincuenta y Ocho Pesos 36/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

000328

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registran los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

U00329

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |
|---|---|---|---|

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6. El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

000330

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es $ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas.

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.2 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 218,545.55 (Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

000331

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 218,545.55 (Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.)**, mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**PASIVO NO CIRCULANTE**

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 305,218.11 (Trescientos Cinco Mil Doscientos Dieciocho Pesos 11/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 301,063.20 (Trescientos Un Mil Sesenta y Tres Pesos 20/100 M.N.)**, representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 4,154.91 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 91/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.

000332

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)** importe que

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

representa el total de adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** arroja un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

000333

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se considera un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** refleja un por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

U00334

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO;** indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

000335

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

**EVHP-01** En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES;** se refleja un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL;** con saldo por un importe de **$ 61,187,749.46 (Sesenta y Un Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 46/100 M.N.)**, representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

| NOMBRE | SALDO INICIAL | MOVIMIENTOS | SALDO FINAL |
|---|---|---|---|
| APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DONACIONES DE CAPITAL | 68,288,070.45 | -7,100,320.99 | 61,187,749.46 |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| **TOTAL** | **68,288,070.45** | **-7,100,320.99** | **61,187,749.46** |

**EVHP-02** En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de **$ 82,048,499.65 (Ochenta y Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 65/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

U00336

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo por un importe de **$ 623,643,138.87 (Seiscientos Veintitres Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 87/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LRS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

En el rubro de **REVALÚOS;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo de **$ 389,203.77 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Tres Pesos 77/100 M.N.)**, se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

## HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

| NOMBRE | SALDO INICIAL | MOVIMIENTOS | SALDO FINAL |
|---|---|---|---|
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) | 0.00 | 82,048,499.65 | 82,048,499.65 |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 623,585,778.87 | 57,360.00 | 623,643,138.87 |
| REVALÚOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RESERVAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 390,485.00 | -1,281.23 | 389,203.77 |
| **TOTAL** | **623,976,263.87** | **82,104,578.42** | **706,080,842.29** |

## IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

U00337

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

**1.-** El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO,** registra un saldo por un importe

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

de **$ 77,628,989.34 (Setenta y Siete Millones Seiscientos Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 2026 | 2025 |
|---|---|---|
| EFECTIVO. | -6,750,016.06 | -1,221,052.37 |
| BANCOS / TESORERIA. | 84,311,729.94 | 55,529,253.70 |
| BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS. | -11,000.00 | 0.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES). | -2,724.54 | -2,724.54 |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA. | 0.00 | 0.00 |
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN. | 81,000.00 | 81,000.00 |
| OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES. | 0.00 | 0.00 |
| **TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | **77,628,989.34** | **54,386,476.79** |

**2.-** Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

| ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **2026** | **2025** |
| **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** | **557,721,110.67** | **538,225,152.64** |
| TERRENOS | 52,283,650.37 | 51,470,565.36 |
| VIVIENDAS | 1,447,300.00 | 1,447,300.00 |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES | 51,301,554.40 | 51,301,554.40 |
| INFRAESTRUCTURA | 0.00 | 0.00 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 428,669,484.02 | 409,986,611.00 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS | 6,704,118.65 | 6,704,118.65 |
| OTROS BIENES INMUEBLES | 17,315,003.23 | 17,315,003.23 |
| | | |
| **BIENES MUEBLES** | **208,370,114.26** | **213,023,966.12** |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 86,194,969.66 | 85,322,590.53 |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 4,153,534.69 | 4,119,198.69 |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 1,928,344.40 | 1,761,054.93 |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE | 86,671,507.00 | 92,882,433.00 |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD | 12,329,376.35 | 12,329,376.35 |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 16,345,433.52 | 15,885,624.30 |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS | 746,948.64 | 723,688.32 |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | 0.00 | 0.00 |
| | | |
| **OTRAS INVERSIONES** | **3,574,170.74** | **3,557,188.36** |

000338

**3.-** Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
### (CIFRAS EN PESOS)

| CONCEPTO | 2026 | 2025 |
|---|---|---|
| **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)** | **82,048,499.65** | **1,635,645.24** |
| **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** | **0.00** | **0.00** |
| **MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO** | **1,890,122.28** | **3,780,244.56** |
| DEPRECIACIÓN | 1,890,122.28 | 3,780,244.56 |
| AMORTIZACIÓN | 0.00 | 0.00 |
| INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 |
| INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN | 0.00 | 0.00 |
| GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 |
| INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR | 0.00 | 0.00 |
| **FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN** | **83,938,621.93** | **5,415,889.80** |

U00339

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

| MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH | |
|---|---|
| **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES** | |
| **CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (Cifras en pesos)** | |
| **1. Total de Ingresos Presupuestarios** | **387,744,397.05** |
| **2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios** | **159,274.93** |
| Ingresos Financieros | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 |
| Otros Ingresos Contables No Presupuestarios | 159,274.93 |
| **3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables** | **0.00** |
| Aprovechamientos Patrimoniales | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 |
| Otros Ingresos Presupuestarios No Contables | 0.00 |
| **4. Total de Ingresos Contables** | **387,903,671.98** |

U00340

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

| MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH | |
|---|---|
| CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES | |
| CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | |
| (Cifras en pesos) | |
| **1. Total de Egresos Presupuestarios** | **387,260,403.59** |
| **2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables** | **83,454,616.53** |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | 0.00 |
| Materiales y Suministros | 0.00 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 895,639.45 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 34,336.00 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 167,289.47 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,702,480.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 459,809.22 |
| Activos Biológicos | 0.00 |
| Bienes Inmuebles | 0.00 |
| Activos Intangibles | 16,982.38 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | 18,682,873.02 |
| Obra Pública en Bienes Propios | 0.00 |
| Acciones y Participaciones de Capital | 0.00 |
| Compra de Títulos y Valores | 0.00 |
| Concesión de Préstamos | 0.00 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | 0.00 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | 0.00 |
| Amortización de la Deuda Pública | 0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 61,495,206.99 |
| Otros Egresos Presupuestarios No Contables | 0.00 |
| **3. Más Gastos Contables No Presupuestarios** | **2,049,385.27** |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 1,890,122.28 |
| Provisiones | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 |
| Otros Gastos | 159,262.99 |
| Otros Gastos Contables No Presupuestarios | 0.00 |
| **4. Total de Gastos Contables** | **305,855,172.33** |

000341

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARIA PARTICULAR

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

## C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

## CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA;** revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

U00342

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** exhibe un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se ostenta un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se manifiesta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** emite un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

U00343

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SECRETARIA PARTICULAR

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO LA PIEDAD, MICH. 2024 - 2027 CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**: se denota un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 En el apartado **DE FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES;** se percibe un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 El rubro de **JUICIOS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL;** considera un saldo por un monto de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

U00344

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES;** contempla un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

## CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

### LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos | |
|---|---|
| **Concepto** | **2026** |
| Ley de Ingresos Estimada | **493,975,962.00** |
| Ley de Ingresos por Ejecutar | **120,253,175.00** |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | **-14,021,610.05** |
| Ley de Ingresos Devengada | **387,744,397.05** |
| Ley de Ingresos Recaudada | **387,744,397.05** |

U00345

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 493,975,962.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil**

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**Novecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR;** emite un saldo de **$ 120,253,175.00 (Ciento Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** registra un saldo por un importe de **$ 14,021,610.05 (Catorce Millones Veintiun Mil Seiscientos Diez Pesos 5/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA;** con saldo por la cantidad de **$ 387,744,397.05 (Trescientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 5/100 M.N.)**, se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA;** se indica un saldo por la cantidad de **$ 387,744,397.05 (Trescientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 5/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

U00346

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH
## 2024-2027
## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"
## AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
## (CIFRAS EN PESOS)

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos | |
|---|---|
| **Concepto** | **2026** |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | **493,975,962.00** |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | **193,521,355.55** |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | **86,805,797.14** |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | **387,260,403.59** |
| Presupuesto de Egresos Devengado | **387,260,403.59** |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | **361,758,122.72** |
| Presupuesto de Egresos Pagado | **361,758,122.72** |

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** arroja un saldo de **$ 493,975,962.00 (Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER;** revela un saldo por un importe de **$ 193,521,355.55 (Ciento Noventa y Tres Millones Quinientos Veintiun Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.)**, cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** con saldo por la cantidad de **$ 86,805,797.14 (Ochenta y Seis Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 14/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 387,260,403.59 (Trescientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Tres Pesos 59/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

U00347

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO;** cuyo saldo es de **$ 387,260,403.59 (Trescientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Tres Pesos 59/100 M.N.)**, representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las

| | | | |
|---|---|---|---|
| LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA<br>TESORERO MUNICIPAL | LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA<br>SÍNDICO MUNICIPAL | LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ<br>CONTRALOR MUNICIPAL |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO;** se exhibe un saldo por un importe de **$ 361,758,122.72 (Trescientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintidos Pesos 72/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO;** muestra un saldo de $ 361,758,122.72 **(Trescientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Veintidos Pesos 72/100 M.N.)**, monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

MUNICIPIO DE LA PIEDAD MICH, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

U00348

LIC. SAMUEL DAVID HIDALGO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LAAC RIGOBERTO ORTIZ SIERRA
TESORERO MUNICIPAL

LPS. ANA RAQUEL SALAZAR ZARAGOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. J NATIVIDAD CHAVOYA CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*